



**Boletín Mensual N° 6-7/2007  
Junio-Julio 2007**

EDITORIAL

**Elección adecuada de los candidatos adoptantes: una garantía para adopciones éticas y exitosas** 

*Si existe en los países de acogida una gran preocupación en cuanto a las informaciones relacionadas con la salud, el estado psicológico del niño y sus eventuales antecedentes, lo mismo sucede en los países de origen con los criterios de evaluación de los candidatos adoptantes.*

La manera en la cual esta realizada la elección de los candidatos adoptantes juega un rol fundamental en un proceso de adopción que tiene como punto de partida el derecho del niño a tener una familia. Evaluar los candidatos adoptantes desde esta perspectiva permite garantizar adopciones respetuosas de los intereses humanos en juego y de los principios establecidos por la CLH-1993.

**Reflexiones sobre el proyecto de adopción de los candidatos adoptantes**

En algunos países de acogida urge cada día más no seguir declarando candidatos aptos para adoptar en base de criterios no adaptados a las necesidades de los niños adoptables internacionalmente. De la misma manera que ha cambiado el perfil de los niños adoptables internacionalmente (un número elevado de ellos presentan necesidades especiales), la evaluación de los candidatos tiene que evolucionar correlativamente. La responsabilidad de asumir una selección de los adoptantes debe entonces ser confiada a profesionales preocupados por la protección del niño y conscientes de que la adopción es un derecho del niño a tener una familia y no el derecho de un padre a tener un niño. Tanto la capacitación de estos profesionales (en los ámbitos legal, social, medical y psicológico) como las herramientas que se les brindan tendrían entonces que adaptarse a estas consideraciones fundamentales.

La evaluación de los candidatos va efectivamente mucho más allá de un simple proceso administrativo, como lo menciona la psicoanalista francesa Sophie Marinopoulos en el artículo que será publicado en el próximo boletín, y consiste también en una sensibilización y una preparación adecuadas de los candidatos. Así mismo, mientras se verifican los requisitos legales y las variables sociables (tales como la estabilidad laboral, la situación económica, la conformación de la familia) de los candidatos adoptantes, se trata también de realizar un estudio psicológico en el cual se va a trabajar su proyecto de adopción. Los candidatos van entonces a ser acompañados a través de este trabajo sobre un verdadero camino psíquico que les va a permitir madurar su proyecto de adopción *el tiempo necesario* para que encuentre finalmente las necesidades, a veces especiales, de los niños adoptables. Por ejemplo, en muchos casos los candidatos adoptantes han vivido experiencias difíciles vinculadas con la infertilidad de uno de los miembros de la pareja. Hacer el duelo de esta infertilidad puede brindar a los candidatos mejores condiciones para construir una relación familiar con un niño.

Cuando este acompañamiento psicológico no se hizo - por falta de tiempo debido a plazos legales demasiado breves o por falta de recursos y de capacitación adecuada de los profesionales - y de todas maneras los candidatos fueron seleccionados, el riesgo será más grande de encontrarse en el futuro con

situaciones destructoras tanto para el niño como para los candidatos. De la misma manera algunos niños adoptables han vivido situaciones de violencia familiar o institucional, de abuso sexual o de otra forma de maltrato en su país de origen que van a surgir a un momento dado en la vida de la familia adoptiva. Los candidatos que han madurado su proyecto de adopción estarán mejor preparados a enfrentar estos momentos y ayudar así al niño a pasar esas crisis. Así también tendrán más confianza en sus capacidades para poder asegurar el buen desarrollo del niño que adoptaron y superar momentos delicados tales como la revelación de la adopción, la búsqueda de los orígenes, la adolescencia.

### **Reflexiones sobre la salud de los candidatos adoptantes**

Otro punto fundamental es la cuestión de la salud de los candidatos adoptantes. Se invoca a veces la discriminación si no es aceptada la candidatura de los candidatos adoptantes por razones de salud pero no es el caso cuando los candidatos rechazan a un niño "con problemas". Es entonces importante también de parte de los candidatos que la transmisión de la información sobre su salud sea completa y clara. Si puede ser requerido un test VIH/SIDA para el niño, de la misma manera lo puede ser requerido para los candidatos. No señalar una enfermedad que amenaza la vida de los candidatos es ir en contra del objetivo de la adopción que consiste a ofrecer a un niño una familia permanente. Se trata entonces de establecer un diagnóstico completo y correcto del estado de salud física, mental, emocional y relacional de los candidatos adoptantes y luego de establecer un pronóstico sobre su aptitud o su no-aptitud para responder a las necesidades del niño que se les va a confiar. Eso no significa que todas las enfermedades impiden los candidatos a adoptar. Sin embargo, es necesario declarar y evaluar estas enfermedades para determinar si los candidatos están en condiciones de adoptar a un niño y qué tipo de niño. Por ejemplo, en el caso de candidatos que presentan algunas enfermedades discapacitantes, se evaluará que amplitud toma el handicap en su vida y la disponibilidad que les queda o queda disminuida para acoger a un niño. Cuando el resultado de esta evaluación es positivo, se trata de determinar si su perfil está adecuado para responder a las necesidades de un niño en

particular. En este ejemplo, será recomendable no confiarles un niño hiperactivo. El mismo espíritu debería prevalecer en la evaluación de otras características de los candidatos adoptantes tales como la adecuación de su edad con la del niño que quieren adoptar. Sobre este tema se puede consultar el editorial 2005/4 publicado por el SSI/CIR. Más los criterios de evaluación de los candidatos serán adaptados a las necesidades de los niños y más las adopciones tendrán probabilidad de éxito.

### **Adecuación entre una buena evaluación de los candidatos y el respeto de los principios éticos de la adopción**

De la calidad de la evaluación de los candidatos adoptantes, entre otros, va a depender la implementación de un proceso de adopción respetuoso de los principios fundamentales establecidos por la CLH-1993. Transmitir a los países de origen informes completos y correctos sobre los candidatos adoptantes permitirá entre otros implementar mejor el principio de subsidiariedad. En efecto, en algunos casos las Autoridades centrales de los países de origen dedican demasiado tiempo a revisar, analizar y reenviar los informes incompletos de los candidatos extranjeros. Eso significa en primer lugar menos tiempo a dedicar al estudio del niño, y en segundo lugar menos tiempo para evaluar los candidatos adoptantes nacionales. El principio de subsidiariedad que existe en la ley no logra entonces ser vivenciado como debería serlo en la práctica. La evaluación de los candidatos como la declaración de adoptabilidad del niño son además al centro de los principios de corresponsabilidad y de reciprocidad entre los países de acogida y de origen, principios sobre los cuales esta basada la CLH-1993. Con el objeto de asegurar una adopción basada en el interés superior del niño, se debe obtener ciertas garantías de ambas partes: país de origen – país de acogida; adoptado – adoptantes. Las garantías relacionadas con las capacidades de los candidatos deben seguir la misma lógica que las que están relacionadas a la del niño. Del cumplimiento por parte de los actores involucrados de sus obligaciones en la materia dependerán relaciones adoptivas satisfactorias propiciando protección permanente al niño y respetando la dignidad humana de las personas involucradas.

*El equipo del SSI/CIR*